

COMUNICADO ASF

Fecha: 25 de noviembre de 2020

No. 06 – 20

ASF obtiene nueva resolución favorable de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para auditar al INFONAVIT

El día de hoy la Auditoría Superior de la Federación (ASF) obtuvo nuevamente una resolución favorable de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el amparo en revisión 167/2020, para auditar al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

En dicha resolución se reiteró que la ASF tiene facultades para auditar los recursos que el Instituto destina a fin de proporcionar a los trabajadores un sistema de financiamiento que les permita acceder a una vivienda, en beneficio del trabajador y sus familias, garantizando el interés social y el orden público.

Lo anterior, fue emitido con apoyo en la tesis aislada aprobada, hace unos días, por dicha Segunda Sala del Máximo Tribunal Constitucional, de rubro: *“INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). ATENDIENDO A SU NATURALEZA JURÍDICA, ASÍ COMO A LA DE LOS RECURSOS QUE ADMINISTRA, SÍ PUEDE SER AUDITADO O FISCALIZADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN”*.

La ASF reitera su compromiso con el estado de derecho y la legalidad como máxima autoridad de fiscalización superior de los recursos públicos federales, en aras del fortalecimiento a la transparencia y rendición de cuentas, en beneficio de la sociedad.

-oOo-